



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 29 MAR. 2005

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 185-05

Exptes.No.4158/05 y 5096/04

VISTO:

La nota presentada por docentes de la Escuela de Antropología en el sentido de posibilitar la contratación del Lic. Héctor Eduardo RODRÍGUEZ en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS No.037/05 se autoriza a la Facultad de Humanidades a contratar al Lic. Héctor Rodríguez, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, a partir del 01 de marzo de 2005 y hasta el 28 de febrero de 2006;

Que el Artículo 29º del Estatuto de la Universidad establece que: "*Los Profesores Visitantes o Invitados son los profesores de otras universidades del país o del extranjero o el profesional de reconocida capacidad en su especialidad, que cada Facultad puede -con carácter excepcional- invitar por tiempo determinado, con la remuneración y por el lapso que en cada caso se estipule. Para efectuar la designación, la Facultad debe contar con la aprobación del Consejo Directivo, por el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros*";

Que el Consejo Directivo se constituyó con un número de once (11) consejeros, quienes manifestaron por unanimidad su voluntad de aprobar la designación del Lic. Rodríguez como Profesor Invitado de esta Facultad por un período de dos (2) años;

Que debido a que la designación se atenderá con economías generadas en el Inciso 1 - Gastos en Personal -, el período de la misma no deberá superar el 31/12/05, razón por la cual, deberá prorrogarse anualmente de manera automática hasta el 28 de febrero de 2007, fecha en que finalizarían el lapso de los dos (2) años;

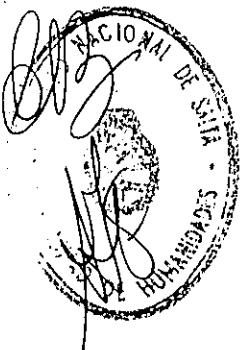
Que corresponde a su vez, dejar en suspenso la contratación autorizada por el Consejo Superior mediante Resolución CS No.037/05;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 22/03/05)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 185-05

ARTÍCULO 1º.- DEJAR EN SUSPENSO la contratación del Lic. Héctor Eduardo RODRÍGUEZ autorizada por el Consejo Superior mediante Resolución CS No.037/05.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Lic. Héctor Eduardo RODRÍGUEZ, L.E. Nº 7.252.270, como PROFESOR INVITADO de la Facultad de Humanidades en el marco del Artículo 29º del Estatuto de la Universidad, con una remuneración equivalente a un cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación EXCLUSIVA, a partir del 01 de marzo de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior, a las economías producidas en el Inciso 1 -Gastos en Personal- correspondientes al año 2005 de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber y remítase copia al interesado, Dirección Administrativa Contable, Escuela de Antropología, Dpto. Docencia, Departamento Alumnos, División Personal y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

mda

DR. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

DR. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

